

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 533/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 84/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 533/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. MARIA LOURDES AZNAR GRACIA, contra D./Dña. MARIA LANYA CASTELLANOS ORTEGON, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

DEBO CONDENAR y CONDENO a D./Dña. MARIA LANYA CASTELLANOS ORTEGON, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 Euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA LANYA CASTELLANOS ORTEGON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.031/21)

